



RESOLUCION -DE-MP-0042014

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE DE ENERO AÑO DOS MIL CATORCE.

Vista: Para resolver de oficio sobre la Exclusión de área que se encuentra dentro del Plan Manejo en bosque **Nacional de Guaimaca**, jurisdicción del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, relacionada con la solicitud de No Objeción presentada por la Abogada Karina Belisle Lizeth López, a favor de la Empresa Asociativa El Portillo, en el sitio ubicado en la Aldea El Portillo, jurisdicción del municipio de Guaimaca, Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Consta en el expediente administrativo **ICF-478-12**, la solicitud de No Objeción presentada por la Abogada Karina Belisle Lizeth López, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Asociativa El Portillo, en el sitio ubicado en la Aldea El Portillo, jurisdicción del municipio de Guaimaca, Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Consta a folio numero cuarenta y ocho (48) de autos la Certificación de Asiento registrada bajo el número 14 del Tomo 175 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán, bajo la cual se encuentra registrado un bien inmueble a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Portillo".

CONSIDERANDO: Que consta a folio numero veinticuatro (24), el Dictamen CIPF-0247-2013 de fecha 22 de julio del 2013, en el cual se determina que el área solicitada se encuentra dentro **del Plan Manejo en bosque Nacional de Guaimaca**, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada el inmueble en relación es de naturaleza jurídica privada por título en dominio pleno otorgado por el Instituto Nacional Agrario e inscrito bajo N°14 del Tomo 175 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, en fecha 11 de noviembre del 2010.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 4, 11, 18, 45, 49, 70, 72, 73, 74, Y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Procedimiento Administrativo.

Los bosques, para las personas





Servimos por Naturaleza

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre

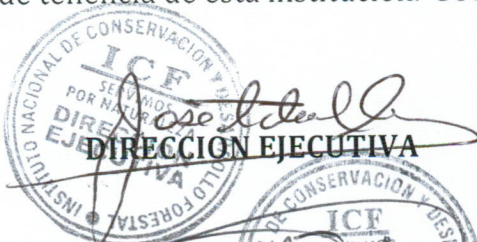
GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS


RESUELVE:

PRIMERO: Tener oficialmente como área de tenencia privada al bien inmueble ubicado en la Aldea El Portillo, Jurisdicción de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán y que se encuentra inscrito bajo el número 14 del Tomo 175 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán, bajo la cual se encuentra registrado un bien inmueble a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Portillo".

SEGUNDO: Instruir al Centro de Información y Patrimonio Forestal para que realice la exclusión de **CUARENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO (45.98 Has)**, del área del **Plan Manejo en bosque** Nacional de Guaimaca, que de conformidad con las Certificación de Asiento emitidas por el Instituto de la Propiedad esa área es de naturaleza jurídica Privada y se encuentra inscrita a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Portillo".

TERCERO: Que la resolución correspondiente se ponga en conocimiento del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal y de la Región Forestal competente, así como también que se trasladen las diligencias al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF), a fin de que se realice la exclusión correspondiente dentro de los archivos y base de datos de tenencia de esta institución. **-CUMPLASE.-**


DIRECCIÓN EJECUTIVA


SECRETARIA GENERAL

AGB/MGT

Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela,
M.D.C.